

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA No. 100145740-5

SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL

II MATO 1.963


IMBABURA/COTACACHI SACRARIO

01 1 069 00136

IMBABURA/COTACACHI

SACRARIO 63

Carlos A. Sarzosa



ECUATORIANA V3333V1222

SOLTEPO


SECURARIA EMPLEADO

OLGA SARZOSA

QUITO 3-01-20

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

401169



Olga Sarzosa

REPUBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

20-09-23 011-021 4001457405

SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL

IMBABURA COTACACHI

SACRARIO

M. Sarzosa

VENDEZLA



ORDILLERA
(12A BCL)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4063856.002

FECHA DE INGRESO: 21/12/2000


FECHA DE ENTREGA: 22/12/2000

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- NEGATIVA:

No se confiere certificación de gravámenes a nombre del señor Carlos Sarzosa Baroja e referencia con un inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón, por cuanto sobre el mencionado inmueble se han realizado numerosas ventas de derechos y acciones en diversos lotes de terreno.- Por la razón antes indicada debe solicitarse indicando el número de lote sobre el cual todavía tenga derechos y acciones R

Responsable: OMAR PINO 

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO 

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago
61105054192

9200143



2.009

Fecha de Emisión: 07/2009

Personal:

Fecha de Pago: 13/01/2010

1720116407

VENEGAS TAPIA ALICIA ISABEL Y OTROS

Identificación:

5054192

9300

Dir. de Predio: CASA :

Parroquia:	Placa:	TOTAL
****100,00m2 A RAZON DE		
330.000,00m2		\$10.550,00
*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :		\$10.550,00

OPCIÓN TRIBUTACION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DIS
: 2006 AL 2008

Conceptos	\$33,28
ADMINI	\$,20

IFEC
HAVES H VI
84
6039239

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$33,48
Total: \$30,09

Importante:



H. V. Tapia
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. Tapia
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2
Monto: 25

Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL RUSTICO Comprobante de Pago
20100541920

9200142



Título de Crédito: 20100541920

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 13/01/2009

Fecha de Pago: 13/01/2010

Identificación Personal:

1720116407

Cédula: RUC

VENEGAS TAPIA ALICIA ISABEL Y OTROS

Contribuyente:

5054192

5054192

Dir. de Predio:

CASA : F

1574

Dirección:

Parroquia:	Placa:	TOTAL
****100,00m2 A RAZON DE		
330.000,00m2		\$10.550,00
*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :		\$10.550,00

OPCIÓN TRIBUTACION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DIS

Conceptos	\$26,13
BOMBEROS RUSTIC	\$1,58
TASA SEGURIDAD	\$2,00
OBRAS EN EL DIS	\$29,31
SERVICIO ADMINI	\$,20

IFEC
HAVES H VI
84
6039239

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$59,22
Total: \$56,61

Importante:



H. V. Tapia
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. Tapia
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
Monto: 25



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20050541920

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/02/2005

EDULARUC: 1001457405
NOMBRE: SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL

COTOCOLLAO - E 02 05
1674 F COTOCOLLAO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. 6

42504-01-001

ALUO COMERCIAL 1 562,44

EXO./RES.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

937,46 31/12/2004

5054132

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS RUSTICO	\$24,78
BOMBEROS RUSTICOS	\$2,34
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$3,12
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$9,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$1,73

CONCEPTO	VALOR

ANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2694420	1	06	

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$37,71

\$37,71

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 4283959



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 20020541920	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/01/2002
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC 1001457405	NOMBRE SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL
--------------------------	--

DIRECCION 1674 F CPTOCOLLAO	CLAVE CATASTRAL 4 42504-01-001
--------------------------------	--------------------------------------

AVALUO COMERCIAL 1.562.44	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 937.46	EMISION 31/12/2001	NUMERO DE PREDIO 5054192
------------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
FRENTEAL RUSTICO	\$24.78	DESCUENTOS	\$2.48
ADICIONALES MUNICIPIO	\$1.23		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$6.69		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$1.20		

TRANSACCION 615698	PAGINA DE 1	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$30.42
					PAGO TOTAL \$30.42

DIVISION DE TITULOS

RESPONSABLE
DONOSO NANCY

No. 1206625

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 20000541920	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 29/11/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 1001457405	NOMBRE SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL
----------------------	--

DIRECCION COTOCOLLAO	
16741 F	COTOCOLLAO
4	42504-01-001

AVALUO COMERCIAL 339,57	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE 203,74	EMISION 31/12/1999	5054192
----------------------------	----------	----------------------------	-----------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	PREDIAL RUSTICO		\$14,93	RECARGOS			\$1,49
	ADICIONALES MUNICIPIO		\$,74				
	IMPTOS OTRAS INSTITUC.		\$2,16				
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20				

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
1052696	1	08			\$19,52
					PAGO TOTAL
					\$19,52

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESPONSABLE
VILLACRES ROBERTO

No. 0953746
0953746

[Signature]
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1657105

Título de Crédito: 20110541920

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-16

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001720116407

Contribuyente: VENEGAS TAPIA ALICIA ISABEL Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 42504 01 001

Predio: 5054192

Let. Casa: F

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

01674

Información:

	PRENTE ****	100,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	330,000,00m2	7,20	171.600,00
CONSTRUCCIÓN *****	****m2	32,42	
AVALUO COMERCIAL			171.600,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869.120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 26.13
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 28.96
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 49.15

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.52

Forma de Pago: EFE

Cajero: NANCY IBETH

Ventanilla: ndonosó

Trans. Municipal: 672359

Institución:

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Trans. Banco:

Parcial: 0.52
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 106.72

Total: 106.72

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



Oficio No. 423-UEPLDP-2000
Quito, junio 22 del 2000

Señor
Gabriel Chicaiza
PRESIDENTE BARRIO
COORDILLERA DE COTOCOLLAO
Presente.

De mi consideración:

Por pedido del Comité Promejoras del Barrio "Cordillera de Cotocollao" y dado que el Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, el día Jueves 4 de mayo del año 2000, aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza No. 3342, que amplía el límite urbano de esta ciudad; incorporando al Barrio "Cordillera" a la zona urbana.

La Unidad Ejecutora Proyecto Laderas del Pichincha, emite informe favorable para que la comunidad residente en este sector, tramite ante la Empresa Eléctrica Quito la dotación de este servicio de infraestructura

Acentamente,

Arq. Patricio V. Malba Rublo
COORDINADOR SUBPROGRAMA II
PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA



Oficio No. 423-UEPLDP-2000
Quito, junio 22 del 2000

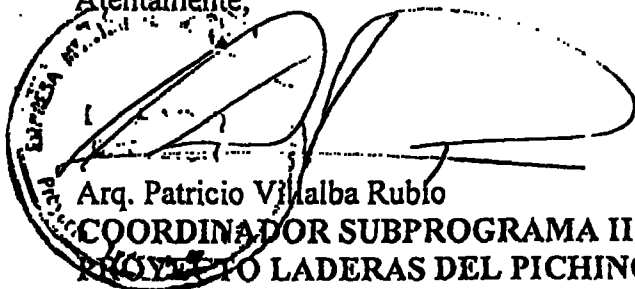
Señor
Gabriel Chicaiza
**PRESIDENTE BARRIO
COORDILLERA DE COTOCOLLAO**
Presente.

De mi consideración:

Por pedido del Comité Promejoras del Barrio "Coordillera de Cotocollao" y dado que el Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, el día Jueves 4 de mayo del año 2000, aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza No. 3342, que amplía el límite urbano de esta ciudad; incorporando al Barrio "Cordillera" a la zona urbana.

La Unidad Ejecutora Proyecto Laderas del Pichincha, emite informe favorable para que la comunidad residente en este sector, tramite ante la Empresa Eléctrica Quito la dotación de este servicio de infraestructura

Atentamente,



Arq. Patricio Vimalba Rubio
**COORDINADOR SUBPROGRAMA II
PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA**



Oficio N.º. 423-UEPLDP-2000
Quito, junio 22 del 2000

Señor
Gabriel Chicaiza
PRESIDENTE BARRIO
COORDILLERA DE COTOCOLLAO
Presente.

De mi consideración:

Por pedido del Comité Promejoras del Barrio "Coordillera de Cotocollao" y dado que el Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, el día Jueves 4 de mayo del año 2000, aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza No. 3342, que amplía el límite urbano de esta ciudad; incorporando al Barrio "Cordillera" a la zona urbana.

La Unidad Ejecutora Proyecto Laderas del Pichincha, **emite informe favorable** para que la comunidad residente en este sector, tramite ante la Empresa Eléctrica Quito la dotación de este servicio de infraestructura

Atentamente,

Arq. Patricio Villalba Rubio
COORDINADOR SUBPROGRAMA II
PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA



EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

No. **6981**

Señores
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
 Presente

20 Dic. 2000

DIA MES AÑO:
 19 12. 2000

EMAAP-Q

Yo, **CARLOS MANUEL SARTOSA BAROJA**.

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de _____ viviendas	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de _____ pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input checked="" type="checkbox"/> Subdivisión de <u>2</u> Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros _____	<input checked="" type="checkbox"/> Otros _____
<input type="checkbox"/> Otros _____			

DIRECCION DEL PREDIO : _____ SUPERFICIE : _____ m².

Calle	N°	Intersección	
FINAL, BERNARDO LEGARDA.	3/N		
Parroquia : Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural _____	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
COTOCOLLAO		BARRIO CODILLERA	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá adjuntar copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Carlos Sartosa Baroja
 El Propietario
 C.I. : 100145740-5

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No. 6.981-ED.

FECHA: 2000 12 2

AGUA POTABLE

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, se encuentra:
Dentro del área de protección ecológica.

(Nombre del Sistema o Proyecto)

.X.X.X.X.C..X.X.X.X

cuya densidad máxima de población en el sector es de SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

- Solicitud de Diseño y Presupuesto
- Solicitud de Servicio de Conexión Domiciliaria (formularios)

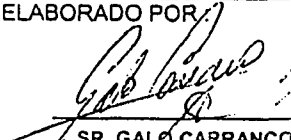
Informes adicionales: Por la razón arriba señalada, NO se puede atender lo solicitado...X.X.X.X.C..X.X.X.X

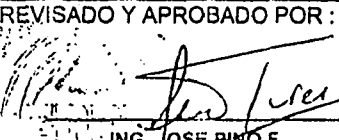
ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:
 Red Matriz Existente
 Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales: El sector se encuentra dentro del área de protección, por lo tanto NO se puede atender lo solicitado...X.X.X.X

O.O

ELABORADO POR:

 SR. GALO CARRANCO M.
 RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:

 ING. JOSE PINO F.
 JEFÉ DE ESTUDIOS Y DISEÑO

Nota:
 a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe.
 b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original.
 c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION EQUINOCCIAL LA DELICIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA
LA DELICIA

Quito, 30 de enero de 2002
REF.H.C. No. AD744-02

Señores
BARRIO CORDILERA DE COTOCOLLAO
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio 57 del 14 de enero del 2002, emitido por la Dirección de Territorio y Vivienda para que se proceda el fraccionamiento en dos lotes de la propiedad del señor Carlos M. Sarzosa Baroja para de esta manera contribuir a la obtención de la escritura individual a nombre del barrio antes mencionado.

Al respecto previo a seguir con el tramite solicitado es necesario se adjunte la siguiente documentación.

1. Plano del fraccionamiento propuesto, realizado sobre el levantamiento topográfico actualizado y que contenga resumen de áreas, colindantes.
2. Informe de replanteo vial emitido por esta administración
3. Carta de pago del impuesto predial
4. Certificado de hipotecas y gravámenes

Atentamente,

Arq. Nelly Santillan M.

COORDINADORA GESTION Y CONTROL ZONAL
ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA
NSM/ggj

Av. de la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga
Telf. 294-340/ 294-344 Fax. 294.343azi@uio.satnet.net

QUITO MI CORAZON

Quito, 9 de agosto del 2001

Señor Arquitecto
Jorge Carvajal
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

0111904

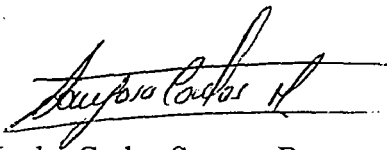
Presente.-

De mi consideración:

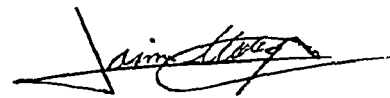
Con motivo de atender el numeral 1, del informe AD-07554, fechado 2001.07.02 adjunto encontrará usted señor arquitecto tres copias de los planos en los que consta implantado los terrenos que conforman el barrio denominado "Cordillera".

Mucho agradeceré, indique a quien corresponda, realice el trabajo de delimitar las dos zonas que coexisten en este sector de la ciudad; emitir el informe técnico correspondiente y sellar los planos adjuntos a fin de poder continuar con el trámite de legalización de nuestro barrio.

Atentamente



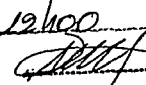
Lcdo. Carlos Sarzosa B.
Propietario
c.c. 100145740-5



Sr. Jaime Acosta
Vice - presidente
Comité promejuoras
Barrio Cordillera
c.c. 170955047-7
Telf: 295-140

295843

Segundo Daquibma

UNIDAD EJECUTORA PROYECTO
LADERAS DEL FICHINCHA
F. No: 27/08/01
L. No: 12/00
Recibio: 



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No.
Fecha:

00585

26 ENE. 2001

Señor
SEGUNDO DAQUILEMA
SECRETARIO GENERAL DEL BARRIO
CORDILLERA DE COTOCOLLAO
Presente

En contestación a su solicitud HC. 106865 de Enero 11, en que requiere se certifique que el barrio "Cordillera de Cotocollao" se encuentra dentro del límite urbano.

La Dirección General de Planificación le informa, que el barrio si se encuentra dentro del límite urbano de la ciudad de Quito localizado en el sector nor-occidental en las Laderas del Pichincha.

Atentamente.

Ara. Colón Cifuentes
GESTION URBANA Y ADMINISTRACION
COORDINADOR GENERAL

JSE/MG/REDZ
2001-01-24

Quito, 5 de Enero del 2.001
Oficio N° 18 -UEPLP- 00

Señor Segundo Daquilema

Secretario General del Barrio
"Cordillera de Cotocollao"

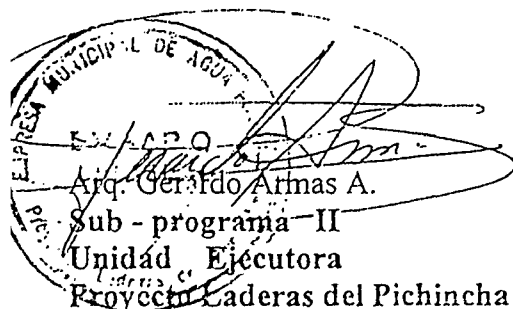
Presente.-

De mi consideración:

El Consejo Metropolitano de Quito en segunda y definitiva instancia aprobó la Ordenanza N° 3342, el día jueves 4 de mayo del 2.000. fijando un nuevo límite urbano y una nueva reglamentación de las áreas que se incorporan, en el sector nororiental de las laderas del Pichincha.

Con este antecedente, la Unidad Ejecutora del Proyecto Laderas del Pichincha, certifica que el Barrio "Cordillera de Cotocollao", se encuentra dentro de este nuevo límite urbano.

Atentamente



CERTIFICACION DE SERVICIO

Oficio No. ED-12-281
FECHA: 2000-12-27

Señor
CARLOS MANUEL SARZOSA BARAJA
Presente.


De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 21 de Diciembre del 2000, mediante la cual nos solicita la CERTIFICACION de factibilidad de energía eléctrica para el Predio ubicado en el Barrio Cordillera de Cotacollao (BERNARDO LEGARDA) de la parroquia de Cotacollao, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa si dispone de redes de distribución eléctrica en el sector y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de noventa días a partir de la presente fecha.

Atentamente,



Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION



Ordenanza N° 3342

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2000-239 de abril 19 del 2000 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

CONSIDERANDO

Que, es deber del Municipio Metropolitano de Quito adoptar medidas encaminadas a proteger la seguridad de la ciudad y de sus habitantes, tanto como consecuencias de amenazas naturales, como de amenazas generadas por el mal uso del territorio,

Que, cumpliendo este propósito se encuentra ejecutando un programa de obras de control de escorrentía en las quebradas de Laderas Nororientales del Pichincha la planificación territorial y urbana de ese sector de la ciudad, a fin de que la Municipalidad conjuntamente con sus habitantes, ejecuten planes de manejo concebidos técnicamente y concertados.

Que, para viabilizar las medidas antes enunciadas, es necesario establecer un límite urbano para las Laderas Nororientales del Pichincha, una densidad de ocupación poblacional y una Reglamentación de Uso y Ocupación del Suelo, concebidos en función de la realidad del sector, de los niveles de riesgo existentes, de la aptitud natural del suelo y de la necesaria defensa del medio ambiente del área para detener el proceso de expansión urbana, definir áreas libres de riesgos para la ocupación de actividades humanas y marcar una frontera entre lo urbano y lo natural; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL LIMITE URBANO Y LA REGLAMENTACION DE LAS ÁREAS QUE SE INCORPORAN EN EL SECTOR NORORIENTAL DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA Y PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS Y CUADROS ADJUNTOS.

Art. 1.- El límite urbano del área ubicada al occidente de la Avenida Mariscal Sucre u Occidental, entre la cuenca de la Quebrada Miraflores al sur y la cuenca de la Quebrada Cuchohacienda al norte, se determina de conformidad con lo descrito en el cuadro y el plano adjuntos, que se protocolizan y como tales forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2.- Los límites descritos mediante calles incluyen dentro del área urbana a los predios ubicados en los dos frentes de la vía, con excepción de aquellos que se encuentren limitando con bordes de quebrada.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Firma]
SECRETARIO GENERAL DEL



Ordenanza N°

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Las solicitudes de trámite referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, relativas a predios que de acuerdo a lo previsto en la presente ordenanza cambian de reglamentación y que fueron presentadas en el Municipio hasta el día anterior en que entró en vigencia esta ordenanza, se tramitarán de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de presentación.

DISPOSICION FINAL: Déjase sin efecto cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que se opongan a los límites establecidos en la presente ordenanza, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de mayo del 2000.

Yolanda Torres Orus

Sra. Yolanda Torres Orus
PRIMERA VICEPRESIDENTA
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)

Gustavo Saltos Saltos

Dr. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 27 de abril y 4 de mayo del 2000.

Gustavo Saltos Saltos
Dr. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 9 de mayo del 2000

EJECUTESE:

Alfonso Laso Bermeo

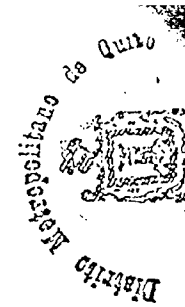
Sr. Alfonso Laso Bermeo
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO (E)
E.R.

Gustavo Saltos Saltos
Dr. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE ESTE CERTIFICADO
José María Peraza
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

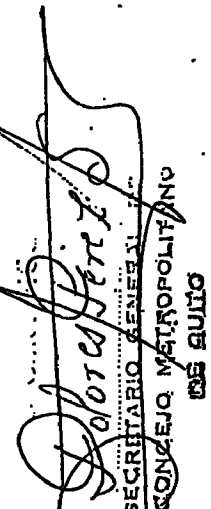
Gustavo Saltos Saltos
Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría General

PUNTO	COORDENADAS		HOJA CATASTRAL	DESCRIPCION*
69	499295	9985313	12301	Una alineación al Noreste de 218m. hasta el punto 70 ubicado en el camino público del barrio Granda Garcés.
70	499416	9985496	12301	Por el camino público mencionado en dirección Este 220m. hasta el punto 71.
71	499640	9985525	12301	Siguiendo el lindero Este de la propiedad del Sr. Granda Centeno 291m. hasta el punto 72 ubicado en el cruce con la quebrada Atucucho.
72	499541	9985790	12401	Por el lindero Norte de las canchas de propiedad de la Liga Barrial San Carlos 309m. hacia el Este hasta el lindero occidental del Colegio Luciano Andrade Marín en el punto 73.
73	499747	9986010	12502	Siguiendo el lindero del colegio mencionado 173m. al Norte hasta la calle Angel Ludeña en el punto 74.
74	499745	9986182	12502	Por la calle mencionada en dirección Oeste hasta el final de dicha calle y luego una alineación hasta empatar la Quebrada Lea y por esta aguas arriba 464m. hasta el punto 75 ubicado en el límite Sureste del barrio Atucucho.
75	499299	9986203	12501	Por este límite 137m. en dirección Sureste hasta el punto 76.
76	499392	9986111	12501	De este punto 379m. siguiendo el límite del barrio hacia Suroeste hasta el punto 77.
77	499132	9985834	12401	Una alineación al Noroeste de 20m. hasta el punto 78.
78	499117	9985848	12401	Una alineación de 261m. al Oeste hasta el punto 79 ubicado en la intersección de las calles "G" y "23" del barrio Atucucho.
79	498857	9985826	42401	Una alineación de 568m. Al Oeste hasta el punto 80.
80	498289	9985791	42402	Una alineación al Suroeste de 67m. hasta el punto 81.
81	498224	9985764	42402	Una alineación al Noroeste de 265m. hasta el punto 82 en el cruce con el camino que une la Hacienda Atucucho con el barrio San José.
82	498132	9986012	42502	Por el camino mencionado en dirección Noreste 237m. hasta la "Y" que forma con el camino que conduce al barrio San José en el punto 83.
83	498250	9986163	42502	De dicha "Y" continúa por el camino occidental del barrio Atucucho en dirección a San José en 365m. hasta el punto 84 en el mismo camino.
84	498444	9986471	42602	Una alineación de 23m. al Noroeste hasta su cruce con la Quebrada Rumiurco (Q. Carbonería) en el punto 85.
85	498425	9986485	42602	Siguiendo el curso de la quebrada mencionada aguas arriba 1.247m. hasta el punto 86 en el límite oeste del barrio Cordillera.
86	497331	9986098	42503	Siguiendo el límite oeste del barrio mencionado en dirección Norte 221m. hasta su cruce con la calle principal en el punto 87.
87	497336	9986319	42503	Por la calle principal 50m. al Este hasta su cruce con la siguiente calle en el punto 88.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 LO CERTIFICO
 [Signature]
 SECRETARIO GENERAL DEL

PUNTO	COORDENADAS		HOJA CATASTRAL	DESCRIPCION*
88	497387	9986316	42503	De este punto una alineación de 240m. al Norte hasta el punto 89.
89	497412	9986557	42603	Una alineación al Este de 186m. hasta su cruce con la calle sin nombre en el punto 90.
90	497598	9986540	42603	Siguiendo la calle mencionada 230m. al Norte hasta el punto 91, donde dicha calle cambia de dirección.
91	497662	9986760	42603	Siguiendo la calle anotada 229m. en dirección Este hasta el punto 92.
92	497888	9986720	42603	Una alineación de 296m. al Norte hasta intersectar la Quebrada Chiriacu en el cruce con el camino que une los barrios Santa María y San Rafael en el punto 93.
93	497930	9987008	42702	Una alineación de 50m. al Norte hasta su cruce con el camino que bordea la obra de escorrentías de la EMAAP-Q en el punto 94.
94	497930	9987059	42702	Una alineación de 28m. hacia el Este hasta intersectar el camino llmite oeste del barío Santa Rosa de Singuna en el punto 95.
95	497958	9987055	42702	Siguiendo el límite Oeste del barrio Santa Rosa de Singuna, 726m. en dirección al barrio San José Obrero hasta su cruce con el camino que se dirige a la Hostería San Jorge en el punto 96.
96	497926	9987622	42902	Por el camino anotado en dirección Oeste 118m. hasta el punto 97 en el camino a Plumillas.
97	497818	9987650	42903	De este punto una alineación de 223 al Noroeste hasta el punto 98 en una calle sin nombre.
98	497659	9987810	42903	Por la calle mencionada en 120m. al Noreste hasta su cruce con otra calle sin nombre en el punto 99.
99	497736	9987907	42903	Por la calle mencionada 357m. al Sureste hasta el punto 100 en el camino público del barrio San José Obrero.
100	498025	9987694	42902	Por este camino 639m. al Norte hasta su intersección con la calle periférica del barrio en el punto 101.
101	498125	9988196	43002	Por el camino 60m. en dirección Oeste hasta el punto 102 en el mismo camino.
102	498066	9988199	43002	Por el camino mencionado en dirección al barrio El Rancho 244m. hasta el punto 103 ubicado en el lindero del lote.
103	497852	9988160	43003	Una alineación de 173m. al Este por el lindero de los lotes hasta el punto 104.
104	498006	9988082	43002	Una alineación de 130m. al Noreste por el lindero del lote hasta el punto 102, De este punto siguiendo el camino público que une Santa Rosa de Singuna con el Rancho Alto, y en dirección a Santa Rosa pasando por el punto 101 en 824m. hasta su bifurcación y luego por la calle occidental 338m. hasta el punto 105 ubicado en el lindero del lote.
105	498674	9987590	42801	Por el lindero 316m. al Noroeste hasta el punto 106 en su cruce con otro lindero.
106	498386	9987720	42902	Por el último lindero mencionado 136m. al Suroeste hasta el punto 107 en su cruce con una calle sin nombre.
107	498331	9987596	42802	Una alineación de 139m. al Suroeste hasta su cruce con el sendero sur del barrio La Campiña en el punto 108.
108	498275	9987469	42802	Por el sendero mencionado 248m. al Suroeste hasta el punto 109.


 SECRETARIO GENERAL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE AQUITO



Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Asesoría Jurídica

Oficio N°

Quito,

ACUERDO No 2055

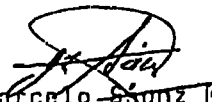
SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

VISTO el estatuto del COMITE PROMEJORAS "CORDILLERA DE COTOCOLLAO", con domicilio en la ciudad de Quito.

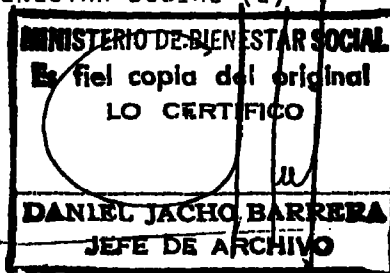
ACUERDA :

APROBARLO SIN MODIFICACION ALGUNA.

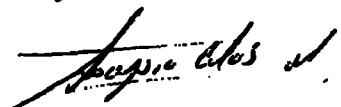
DADO EN QUITO, a **10 NOV 1995**
 POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA


 Marcelo Sotelo Mino
 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL (E)





- 4 FEB 2003

Hoy 7 de Noviembre 2005
recibo el original de este documento


Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Asesoría Jurídica

101
70
5

Oficio No.

Quito,

ACUERDO No. 2055


SIXTO DURAN BALLEM CORDOVEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

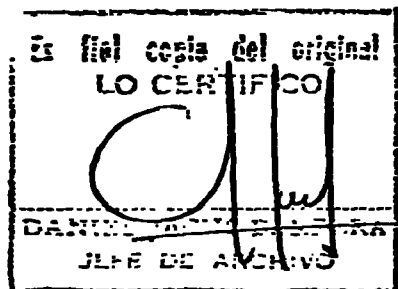
VISTO el estatuto del COMITE PROMEJORAS "CORDILLERA DE CUTOCOLLAO", con domicilio en la ciudad de Quito.

ACUERDA:

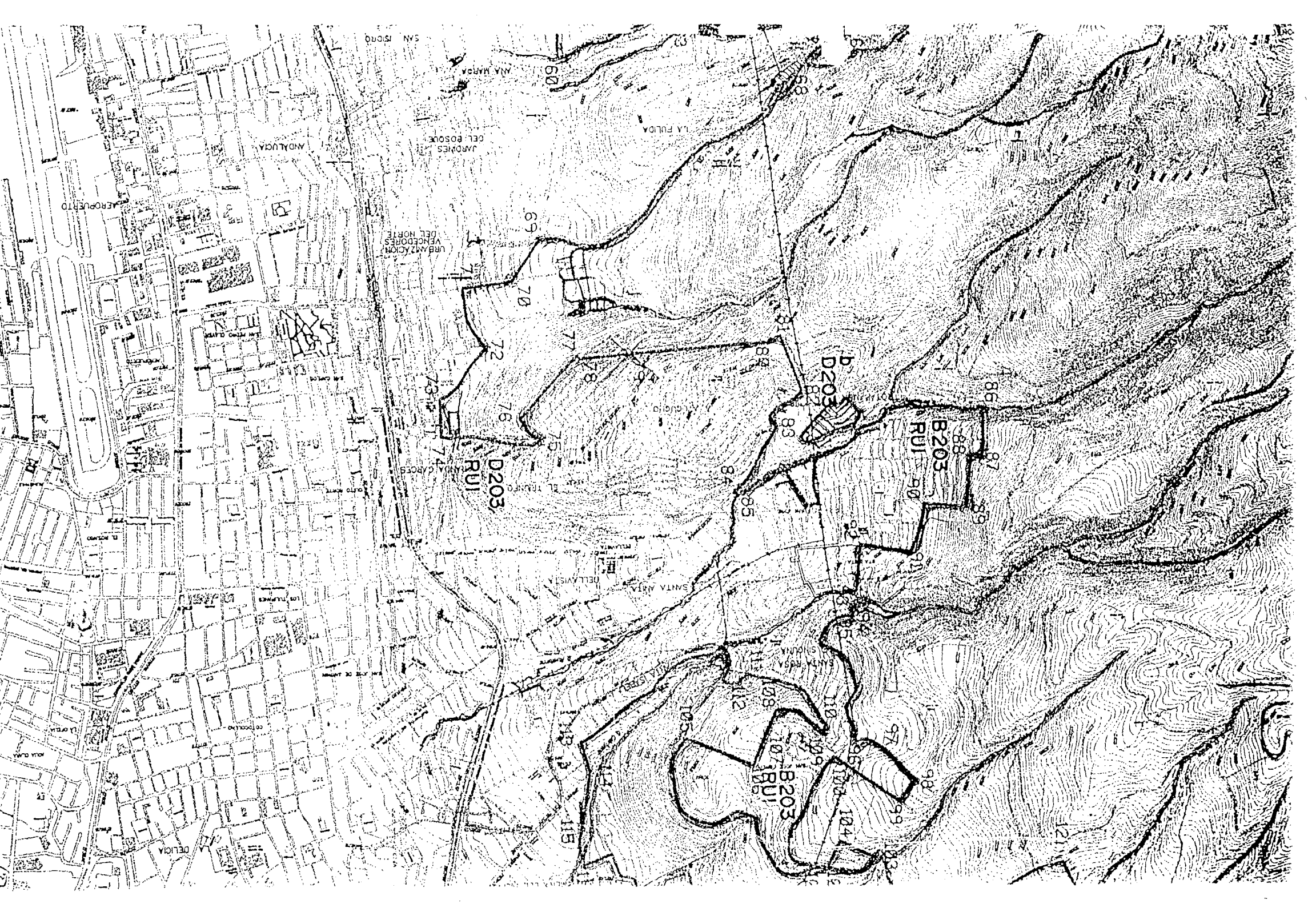
APROBARLO SIN MODIFICACION ALGUNA.

DADO EN QUITO, a 10 NOV 1995
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA


Marcelo Sáenz Miño
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL (E)
RE/ra.



12 NOV 1995



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS**

000004

285-GOM

02 OCT. 2001

Señor
Sarzosa Baroja Carlos Manuel
Presente

De mi consideración:


En atención a la solicitud presentada en esta Dirección, mediante la cual requieren la restitución de la quebrada, que colinda con el predio # 5054192 ubicada en la Parroquia de Cotocollao de este distrito.

Al respecto esta Dependencia informa que revisada la cartografía y la inspección realizada, se determinó que por dicho predio no atravieza, la quebrada mencionada.

El sello puesto no implica aprobación del plano a fraccionarse.

Atentamente,


Ing. Raúl Castillo Álvarez
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

 TV/ma
Ref. guía 5766-DAYC
28-09-2001





INFORME PRELIMINAR DE PLANOS DE SUBDIVISION

INFORME :AD-07554
Fecha Ingreso :2001.06.26
Fecha Despacho:2001.07.20

IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario : SARZOSA BAROJA CARLOS MANUEL	Ced/pasap: 1001457405
C.Catastral : 42504-01-001-000-000-000	No.Predio: 5054192
Sector : 14.2	
Zona : NORTE	
Parroquia : COTACOLLAO	
Barrio/Urb. : BARRIO CORDILLERA	Loto/Casa:
Calle : S/N	
Seccion:	

OBSERVACIONES

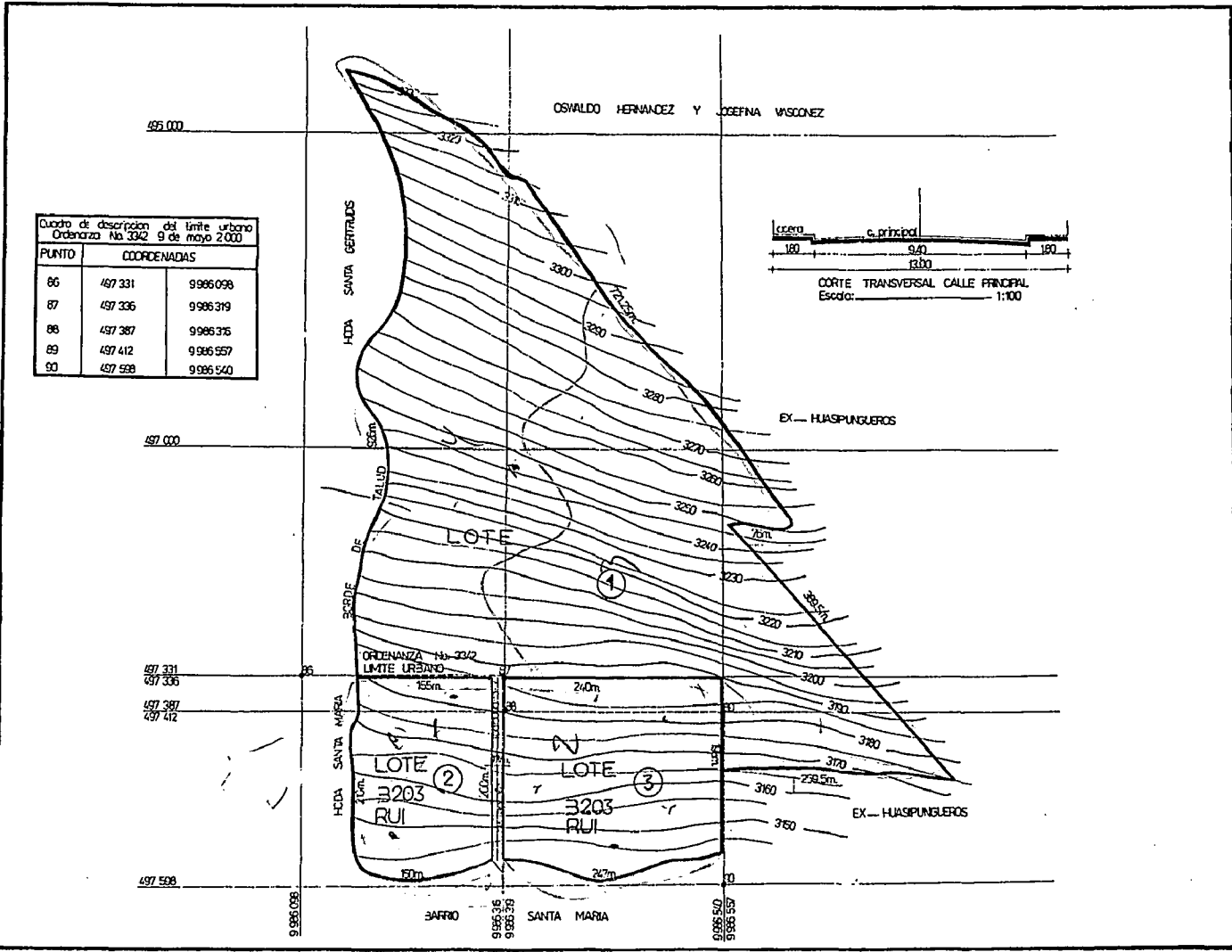
NO SE APRUEBA EL TRAMITE POR NO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

- 1.- PRESENTARA INFORME TECNICO Y PLANO SELLADO POR LA DIRECCION METROPOLITANA DE VIVIENDA Y TERRITORIO SOBRE LA DELIMITACION DE LAS DOS ZONIFICACIONES QUE SE DETERMINAN SEGUN OFICIO # 6559 DEL 2000.12.12.
- 2.- PRESENTE INFORME TECNICO DE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO, TAL COMO SE DETERMINA EN I.R.M # 164594 DEL 2000.12.26.
- 3.- PRESENTE CERTIFICADO (S) DE GRAVAMENES DE LA PROPIEDAD ORIGINAL ACTUALIZADO.
- 4.- SEGUN INFORME # 5981 DE 2000.12.20. DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DEL EMAAP-Q SE DETERMINA QUE LA PROPIEDAD TIENE USO DE PROTECCION ECOLOGICA, POR TANTO ACTUALIZARA ESTE DOCUMENTO ACOTANDO LA DOBLE ZONIFICACION DEL PREDIO.
- 5.- EN PLANOS REALICE LO SIGUIENTE:
 - * GRAFIQUE EJES DE VIAS, ANCHO, AREAS DE AFECTACION.
 - * REALICE CORTE TRANSVERSAL DE LAS VIAS EXISTENTES Y/O PROMIETAS.
 - * REALICE CUADRO DE RESUMEN DE AREAS Y CUADRO DE LOTES.
- 6.-CONTRIBUIRA CON EL 10% DE AREA UTIL. COMO AREA VERDE.
- 7.- PRESENTE FOTOCOPIA DEL CARNET DEL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- 8.- PRESENTE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y CON FIRMAS DE PROPIETARIO Y PROFESIONAL.

NOTA: PARA EL REINGRESO. ADJUNTAR UN JUEGO DE LOS PLANOS y/o DOCUMENTOS REVISADOS.

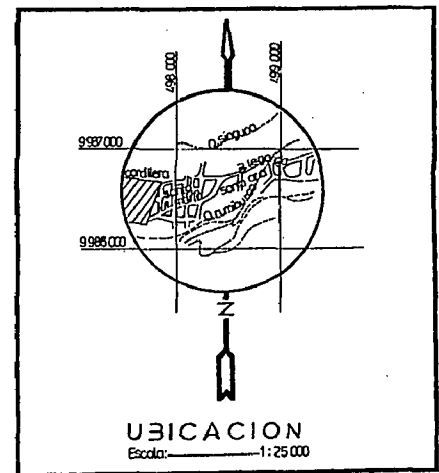
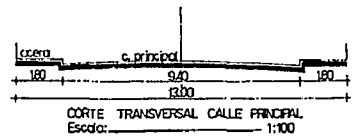
ARQ. OSCAR PRUANO ESPINOZA
COORD. GESTION Y CONTROL ZONAL
ADM. NOROCCIDENTAL LA DELICIA

663



Cuadro de descripción del límite urbano
Ordenanza No. 3342 9 de mayo 2000

PUNTO	COORDENADAS	
86	497 331	9 986 098
87	497 336	9 986 319
88	497 387	9 986 376
89	497 412	9 986 557
90	497 598	9 986 540



RÉSUMEN DE ÁREAS

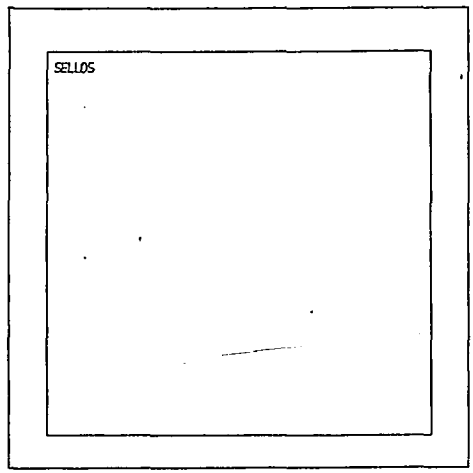
LOTE	DIVISION	AREA TOTAL M2	AREA TOTAL HA.	%	OCCUPACION
1	St Carlos Sarzosa	257 200	25.72	75.9	Z.P.Ecológica
2	Barrio COFOLLERA	29 630	2.96	8.7	3203 RUI
3	Barrio COFOLLERA	49 630	4.96	14.6	3203 RUI
VA		2 600	0.26	0.8	
TOTALES		339 060	33.9	100	

SIMBOLOGIA

CURVA DE NIVEL	
LINDERO	
LIMITE URBANO ORDENANZA	
Nº. 3342, MAYO 09 2000	
EJE DE VIA	



Fraccionamiento De La Propiedad Del Señor Carlos Sarzosa Conocido Como Santa María Ubicado En El Cantón Quito Parroquia Cotacachi	
Contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMETRIA Y DETALLES	
PROYECTADO POR:	Fecha: marzo 2002
DRAWN BY:	Hoja No. 002492
Pres. de Barrio Cotacachi	Zona: [] Escala: 1:250



CONTENIDO DE
NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS "CORDILLERA DE COTOCOLLAO"
CLAVE CATASTRAL: 4250401001000000000

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
		1.- Compra venta. Otorgada por Byron René Alecastro Sarzosa Nov. 18-2005 (10) (*) 2.- Rectificación. Byron René Alecastro Sarzosa . Nov. 26-2004 (7) (*) 3.- Compra venta Byron René Alecastro Sarzosa. Oct. 25-2004 (11) (*) 4.- Luis Antonio Narvaez Andrade . Mayo 15-1996 (7) (*) 5.- Carlos Sarzosa Baroja (7) (*) 6.- Carlos Manuel Sarzosa Bajora.. Jul.13.1992 (4) (*) 7.- Carlos Sarzosa Baroja . Mayo 14-1992 (7)(*)	C40173499001 (1) Enero 7-2005 C4063856001 (1) Dic.22-2000 C4063856002 (1) (*) Dic. 22-2000	No. 4283959 (1) Feb.23-2005 No. 0953746 (1) (*) No. 29-2000 No. 1206625 (1) (*) Enero 7-2002	Acuerdo No. 2055 Nov. 10-1995 (1) (*)	Of. 44442-AL-PJ-APP-2004 Dic.8-2004 (1) (*)	Lista (4) (*)	1.- Solicitud 5062 (1) Jul.5-2004 2.- Solicitud 6981 (1) (*) Dic. 19-2000	1.-Revisión u aprobación Urbanizaciones PPU-57A/2004 (2) (*) 2.-Of. ED-06-105 Jun.24-2004 (1) 3.- Of. ED-12-281 Dic. 27-2000

(#) Número de fojas

(*) Copias

Haroldo f



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB - 428 - 2012

Quito DMQ, 16 de julio de 2012

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondiente al Barrio "Cordillera", ubicado en la Parroquia de Cotocollao, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	16-07-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	16-07-2012	



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 17 JUL 2012

HORA: *8:43*
FIRMA RECEPCIÓN: *Haroldo*
NUMERO HOJA: *16 de Julio*



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 784

REMITENTE: UERB La Delicia		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
SUSCRIBE:		16-jul-12	Memo 142	1 carpeta
SUSCRIBE: Dr. Jimmy Sánchez, Coordinador				
ASUNTO: El Dr. Jimmy Sánchez, Coordinador de la UERB La Delicia, remite 16 copias de los planos del barrio "Cordillera", ubicado en la Parroquia de Cotocollao, a fin de que sean sellados y luego remitidos a la Secretaría General para proseguir con el trámite correspondiente				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	16/07/2012	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

MEMORANDO UERB-AZLD-142-2012

Para: Ing. Diego Dávila.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERB.

De: Dr. Jimmy Sánchez.
COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA.

Asunto: 16 planos.

Fecha: Quito, 16 de julio de 2012.

Adjunto al presente, sírvase encontrar 16 planos, los cuales se encuentran debidamente sumillados y sellados en su respectiva carpeta, con el fin de que sean remitidos a la Secretaría General del Concejo, para finiquitar el proceso de Ordenanza respectivo.

No.	No. DE LAMINAS	TOTAL DE PLANOS	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
1.	1 lámina	16 planos	Barrio Cordillera de Cotocollao

Atentamente,

Dr. Jimmy Sánchez.
COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Ing. Iván Aguirre	16-07-2012	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por:
Firma: _____
Fecha: 16 de Julio de 2012

ORD. 0268

PZ1